

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO**

ROSA DE LAS MERCEDES LEÓN FAUNDEZ.
RUT: 8.593.216-0

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION EX. QUE
REGISTRADORAS.**
FP: 12-10

AUTORIZA EMITIR VALES POR MAQUINAS

SAN BERNARDO, 06 de Enero de 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX N° 74 / VISTOS: El escrito de 30-12-2010, de don ROSA DE LAS MERCEDES LEÓN FAUNDEZ RUT: 8.593.216-0 con domicilio en Pasaje Santa Maria N° 2032, comuna San Bernardo.

En que solicita derogación TOTAL de la RES EX N° 283 de 31-07-2000, respectivamente, de la Unidad de San Bernardo, que autorizó el uso de máquinas registradoras en Pasaje Santa Maria N° 2032, San Bernardo.

MAQUINAS REGISTRADORAS

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	RES N°	FECHA	N° FISCAL
SAMSUNG	ER-220	00445	1	1128	03-03-1994	108745

VISTOS:

El Art. 6°, letra b) N°5 del Código Tributario y la Res. Ex.N° 1247, de 07.04.92, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso los argumentos, fundamentación y antecedentes proporcionados por el solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y además, se cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86),

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Dejase sin efecto, en forma TOTAL, a contar de esta fecha la RES. EX. N° 283 de 31-07-2000 respectivamente, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO.

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados, deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince (15) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELO AVENDAÑO SOTO
JEFE UNIDAD SAN BERNARDO

Lo que transcribo a ud para su conocimiento.

PAOLA COFRE OSES
SECRETARIA UNIDAD

DISTRIBUCIÓN

- Expediente
- Contribuyente
- Unidad